

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

San Juan de Pasto



2649

27 MAR 2020

Doctora.
AMY MARINA CORAL CORTES
Asesora Oficina Jurídica
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Asunto: Respuesta Observación al proceso FAR.IP.020-2020

Cordial saludo,

En respuesta a las observaciones recibidas y radicadas en el servicio farmacéutico, en el marco del proceso FAR.IP.020-2020, suministro de productos farmacéuticos para venopunción y administración de medicamentos.

1. Observación de Cooperativa de Hospitales de Antioquia (COHAN)

Respuesta: SE REALIZA LA ACLARACIÓN: El Formato de Ficha Técnica, El Formato de la Oferta Económica y el Formato SARLAFT se encuentra en EXCEL y se publican junto con el Pliego Definitivo de Condiciones

2. Observación de LM instruments: para los siguientes productos:

- a) Item 17: Catéter subclavio dos vías V720
- b) Item 18: Catéter subclavio tres vías V720
- c) Item 19: Catéter subclavio una vía (CERTOFIX MONO) V320, el oferente solicita se retire la codificación de la descripción de los ítems, ya que según lo descrito en las observaciones, se está redireccionado el proceso al proveedor B BRAUN.

Respuesta: SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: Según su observación, nos complace informarle que los productos en cuestión se encuentran publicados con las características técnicas específicas, debido a las necesidades de los diferentes grupos focales de expertos técnicos de cada área de la Institución que fueron especificadas mediante un ejercicio de análisis para proceso de selección. Sin embargo, los oferentes consideran que disponen del elemento homólogo terapéutico y que puede suplir las mismas necesidades del Hospital, pueden presentarlo en la oferta económica, especificando todas las características del producto que permitan su identificación y evaluación, durante la evaluación técnica, en apoyo con el personal especializado competente, se revisará la información aportada y según corresponda se responderá si efectivamente es o no homólogo terapéutico.

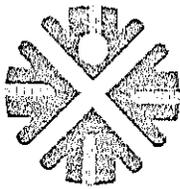
3. Observaciones de LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA:

[Handwritten signature]

Karol Cabrera

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Observación No. 3: Se solicita se aclare si registro Sanitario, BPM, CCAA y Fichas técnicas deben entregarse en medio magnético o físico.

Respuesta: SE REALIZA LA ACLARACIÓN:

El registro Sanitario, BPM, CCAA y Fichas técnicas de cada uno de los productos farmacéuticos a ofertar se deben entregar tanto en físico como en medio magnético dentro de la presentación de la oferta según se establece en el pliego de condiciones.

El Formato No. 5 FICHA TECNICA debe ser diligenciado en forma completa, tal como lo muestra los ejemplos 1 y 2 en los pliegos de condiciones de este proceso, y debe ser allegado tanto en físico como en medio magnético en Excel dentro de la presentación de la oferta, teniendo presente que éste es un requisito habilitante ya que es la manera como se tiene estandarizado para adelantar la evaluación técnica.

Observación No. 4: Solicita se conceda información sobre los tiempos de entrega de los medicamentos y dispositivos médicos del hospital.

Respuesta: SE REALIZA LA ACLARACIÓN:

Los tiempos de entrega de los productos que resulten adjudicados, son los definidos en el pliego de condiciones. Dado que se pretende suscribir contratos de suministro, las entregas serán parciales según necesidad del Hospital y según se acuerde con el supervisor del contrato quien estará en la obligación de hacerle seguimiento al cumplimiento durante la ejecución contractual. Las entregas, deberán realizarse dentro de las siguientes 72 horas después de enviar la solicitud de pedido, para lo cual el virtual contratista, mantendrá la logística y constante comunicación con el supervisor del contrato.

Observación No. 5: Para aquellos ítems que tienen una marca o referencia específica ¿Qué posibilidad existe en poder ofrecer otra marca?

Respuesta: SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

Según su observación, nos complace informarle que los productos en cuestión se encuentran publicados con las características técnicas específicas, debido a las necesidades de los diferentes grupos focales de expertos técnicos de cada área de la Institución que fueron especificadas mediante un ejercicio de análisis para proceso de selección. Sin embargo, los oferentes consideran que disponen del elemento homólogo terapéutico y que puede suplir las mismas necesidades del Hospital, pueden presentarlo en la oferta económica, especificando todas las características del producto que permitan su identificación y evaluación, durante la evaluación técnica, en apoyo con el personal especializado competente, se revisará la información aportada y según corresponda se responderá si efectivamente es o no homólogo terapéutico.

4. Observaciones de B. BRAUN MEDICAL

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



[Handwritten signature]

M.24
P.1. P.4.2
C.2.4

Revisar
6/19

OK



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



J. B. Braun

Se hace la exigencia de que los productos al momento de recibirse tengan fecha de vencimiento de 16 ó más meses, en procura de asegurar su consumo. La firma B-Braun, solicita que al momento de recibirse tales productos farmacéuticos puedan tener hasta 12 meses de vencimiento; sin embargo, también solicitan que sean devueltos al virtual contratista cuando su fecha de vencimiento sea de 12 meses, lo cual no tiene mucho sentido. Por otra parte, se encuentra incluido dentro de la Política Institucional de Medicamentos y Dispositivos Médicos, no aceptar productos farmacéuticos con fechas de vencimiento inferiores a 16 meses, salvo alguna excepción que se debe revisar en cada caso. Por lo anterior, NO se acepta la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Observación No. 5: Solicita se acepte la unidad mínima diferente a las establecidas en el pliego, así mismo se confirme si las cantidades indicadas son estimadas o son las exactas a contratar

Respuesta: SE REALIZA LA ACLARACIÓN

Al virtual contrato que se derive del presente proceso, aunque se le relaciona cantidades para definir presupuesto, no obstante las cantidades a solicitar dentro de cada contrato, pudiera variar, aumentando las cantidades de algún (algunos) ítem (s) y disminuyendo la de otros. Por lo anterior, en la etapa contractual o ejecución contractual, según las necesidades del Hospital, se realizarán los pedidos, en aplicación de los factores de empaque que se encuentren incluidos en las ofertas económicas. Los pedidos se solicitarán según necesidad del Hospital, respetando los factores de empaque de modo que se conserve la integridad de la información de los dispositivos médicos según aplique, todo lo cual deberá ser concertado con el supervisor del virtual contrato. De todos modos se da claridad de que las cantidades relacionadas en el pliego de condiciones son exactamente las que se van a contratar y no serán modificadas según especificaciones de cada oferente ya que el factor de empaque puede ser tan diverso como oferentes que participen en el proceso.

Gracias y atento,

TOMAS EDINSON VALENCIA
Profesional Especializado Área de la Salud

Proyectado por:

QF Erika Herrera - Profesional Universitario Área de la Salud *E Herrera*
QF Ana Sibaja - Profesional Universitario Área de la Salud *A Sibaja*
QF Karol Cabrera - Profesional Universitario Área de la Salud *K Cabrera*

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

